



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

9524

Aprobación definitiva de la modificación del Reglament del Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura (expt. 2016/005077)

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación del Reglament del Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura, aprobado inicialmente por el Ple en sesión ordinaria de día 16 de junio de 2016, en el punto número 5 del orden del día (BOIB número 80 del 23 de junio de 2016), y al no haberse presentado ninguna reclamación en contra, este reglamento modificado queda elevado a definitivo, de acuerdo con lo que establece la vigente Ley reguladora de bases de régimen local.

HISTÓRICO DEL REGLAMENT DEL CONSELL ASSESSOR DE LA FUNDACIÓ CIUTADELLA CULTURA

		APROBACIÓN INICIAL		APROBACIÓN DEFINITIVA		APROBACIÓN INICIAL 1ª MODIFICACIÓN		APROBACIÓN DEFINITIVA 1ª MODIFICACIÓN	
PLE		12-11-2009		Automática		16-06-2016		Automática	
BOIB nº	Fecha	183	17-12-2009	30	23-02-2010	80	23-06-2016		

A continuación, se transcribe íntegramente el reglamento modificado mencionado:

REGLAMENT DEL CONSELL ASSESSOR DE LA FUNDACIÓ CIUTADELLA CULTURA

1. Preámbulo y objetivos

El Ajuntament de Ciutadella quiere utilizar la cultura como un factor de mayor cohesión social y para dar un nuevo enfoque a la política cultural de nuestro municipio.

Se trata de reconocer la nueva dinámica de intercambio y de cooperación entre municipios, y alentar la política entre sectores, con el objetivo de mantener la diversidad cultural y asumir la responsabilidad de gestionar los diversos ámbitos del arte y la cultura en los procesos de desarrollo.

En fecha del 10 de enero de 2008 el Ple del Ajuntament aprobó inicialmente los Estatuts de la Fundació Ciutadella Cultura, elevados a definitivos mediante acuerdo posterior del Ple en sesión del 10 de abril de 2008 (según se transcribe en el BOIB número 55 del 22 de abril de 2008), entidad con personalidad y capacidad jurídica propia y que, de acuerdo con el artículo 6 de los estatutos mencionados, tiene las siguientes finalidades:

- La rehabilitación, la gestión y la explotación del Teatre des Born de Ciutadella de Menorca.
- La construcción y la rehabilitación de teatros y otros equipamientos culturales, de titularidad pública o de titularidad privada, para los cuales el Ajuntament de Ciutadella de Menorca haya acordado la gestión.
- La gestión y la explotación de teatros y otros equipamientos culturales, de titularidad pública o de titularidad privada, para los cuales el Ajuntament de Ciutadella de Menorca haya acordado la gestión.
- El fomento y la promoción de las actividades culturales, en Ciutadella y en el resto del territorio de las Illes Balears, y en especial la creación y la formación artística que se produzca en Menorca.
- El fomento de la participación ciudadana en el desarrollo cultural del municipio, y el acceso de los ciudadanos a las diversas manifestaciones artísticas que se promuevan desde la Fundació.
- La coordinación de la actividad artística promovida por la Fundació con las actuaciones que se lleven a cabo por parte de otras personas y entidades con la misma finalidad.

También, en el artículo 24, los Estatuts de la Fundació Ciutadella Cultura mencionan la naturaleza y la composición de un consejo asesor, formado, como dice el punto 2, por las personas y entidades que forman parte de las comisiones municipales de Cultura del Ajuntament de Ciutadella. Una vez disuelto el Consell Municipal de Cultura (y, por otra parte, una vez creadas, en parte, la Comissió Municipal de



Patrimoni Històric de Ciutadella y la Comissió Municipal d'Arts Plàstiques de Ciutadella), y en función de las mismas finalidades de la Fundació, se consideró que en el Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura se debían integrar, entre otros, los miembros de entidades de las antiguas comisiones Musical y de Teatre y Espectáculos del Consell Municipal de Cultura.

Aun así, se cree conveniente dar un paso más en el sentido de integrar el Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura no solo en el ámbito de la música, del teatro y de los espectáculos, sino también en el de otras personas y entidades que formen parte del ámbito de las artes plásticas o del ámbito del patrimonio histórico y/o cultural, como pueden ser las entidades o personas que componen la Comissió Municipal d'Arts Plàstiques de Ciutadella y la Comissió Municipal de Patrimoni Històric de Ciutadella.

El Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura se estructura como un organismo de carácter consultivo que se regirá por lo que dispone este reglamento y actuará bajo la tutela de la Fundació Ciutadella Cultura, a la que corresponde velar para que se consigan los fines previstos.

El Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura es el organismo de participación ciudadana de todos los colectivos, las entidades y las asociaciones culturales de nuestra ciudad.

2. Funciones

Las funciones del Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura serán las siguientes:

- a) En general, colaborar con las actividades de la Fundació.
- b) Ofrecer asesoramiento al Patronat en los asuntos que éste someta a su conocimiento, a su consideración y a su dictamen.
- c) Elaborar documentos, propuestas e iniciativas relacionados con la actividad de la Fundació, y trasladarlos al Patronat.
- d) Proponer la incorporación de representantes de nuevas entidades o asociaciones a las diferentes comisiones municipales de Cultura.

El Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura podrá acordar la constitución de todas las comisiones o de los grupos de trabajo que considere necesarios para desarrollar mejor sus funciones.

3. Composición

El Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura estará formado por:

1. Presidente/a: alcalde/sa o persona en quien delegue.
2. Vicepresidente/a: concejal/a de Cultura.
3. Un/a concejal/a delegado/da del equipo de gobierno.
4. Un/a concejal/a de cada grupo municipal que no forme parte del equipo de gobierno.
5. Director/a del Área de Cultura.
6. Gerente de la Fundació Ciutadella Cultura.
7. Técnico/a de luz y sonido del Teatre Municipal des Born.
8. Director/a de la Escola Municipal de Música i Dansa.
9. Director/a de la Banda Municipal de Música.
10. Director/a del Centre Municipal d'Art.
11. Técnico/a responsable del Museu Municipal de Ciutadella.
12. Técnico/a responsable del Arxiu Històric Municipal.
13. Una persona representante de la APIMA de la Escola Municipal de Música i Dansa.
14. Una persona representante del Conservatori Professional de Música i Dansa de Menorca.
15. Una persona representante de la Capella Davídica de Menorca.
16. Una persona representante de Joventuts Musicals de Ciutadella.
17. Una persona representante de Jazz Obert, Associació d'Aligators.
18. Una persona representante de la Agrupació Musical Ciutadella.
19. Una persona representante de la Orquestra Filharmònica de Menorca.
20. Una persona representante de la Associació de Músics Independents Ciutadella.
21. Una persona representante de la Escolania de Ciutadella.
22. Una persona representante de la asociación Es Músics.
23. Una persona representante de la Coral s'Estel.
24. Una persona representante de la Coral Centre Democràtic.
25. Una persona representante de la Coral de l'Esplai.
26. Una persona representante de la Federació Menorquina de Grups Folklorics.
27. Una persona representante del Cercle Artístic.





28. Una persona representante del Casino 17 de Gener.
29. Una persona representante de la Unió d'Antics Alumnes Salesians de Ciutadella.
30. Una persona representante del Institut Josep M. Quadrado.
31. Una persona representante de la compañía de teatro José Delfin Serra.
32. Una persona representante de la compañía de teatro Dom Bosco.
33. Una persona representante del Grup de Teatre Sant Miquel.
34. Una persona representante de la compañía Mutis Teatre.
35. Una persona representante del Grup de Teatre de l'Esplai (Associació de Gent Gran y Pensionistes de Ciutadella).
36. Una persona representante del Grup de Teatre del Centre Democràtic (Associació Democràtica de Jubilats i Pensionistes de Ciutadella).
37. Una persona responsable de las Aules de Teatre de Ciutadella.
38. Otras personas y entidades que formen parte de las comisiones municipales de Cultura.

-Secretario/aria: actuar como secretario/aria del/de la gerente de la Fundació Ciutadella Cultura, que tendrá voto; o la persona en quien delegue, en este caso con voz y sin voto.

4. Convocatorias

El Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura se reunirá en sesión plenaria, con la convocatoria previa del presidente, como mínimo trimestralmente.

El presidente podrá convocar una sesión extraordinaria cuando lo considere pertinente o cuando lo soliciten, como mínimo, la mitad más uno de los miembros.

Las convocatorias de las sesiones del Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura se deberán efectuar por los medios que garanticen una antelación suficiente.

La convocatoria deberá indicar el lugar, el día, la hora de la reunión, el orden del día y los documentos de estudio, si procede.

5. Disposiciones generales

a) Acuerdos

El Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura se considerará válidamente constituido cuando concurren, como mínimo, además del presidente o vicepresidente, la mitad más uno de sus componentes.

En caso de que no haya quorum, se reunirá en segunda convocatoria como mínimo quince minutos después de la primera.

El Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura tendrá carácter consultivo. Cualquier acuerdo se tomará por mayoría absoluta de los miembros asistentes, aunque se hará constar la votación de todas las propuestas.

b) Cese de los cargos

Los miembros del Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura cesarán en sus cargos:

- A petición propia.
- Los que ejerzan su función, en virtud de cargos electivos, al cesar éstos.
- Los vocales representantes de entidades o asociaciones privadas, cuando así lo acuerden sus órganos de gobierno o cuando sean sustituidos por nuevos miembros designados.

6. Disposiciones finales

El Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura se adscribirá a la Fundació Ciutadella Cultura, la cual garantizará su funcionamiento administrativo y organizativo con cargo a sus consignaciones presupuestarias.

El Ple de la corporación municipal de Ciutadella aprobará la creación del Consell Assessor de la Fundació Ciutadella Cultura y del Reglament de funcionament. Una vez aprobada su creación, quedará definitivamente constituido. La posterior incorporación de nuevos miembros y los cambios de representantes de las entidades serán acordados mediante acuerdos del Patronat de la Fundació Ciutadella Cultura.





Todo lo que no se estipule en cuanto a su funcionamiento y a la organización como órgano colegiado se regirá por lo que dispone la Ley 30/92 RJPAC.

Ciudadella de Menorca, 11 de agosto de 2016

La alcaldesa

Joana Maria Gomila Lluch

